



**ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2018, POR LA QUE SE ENCARGA A LA SECCIÓN CUARTA, DE DERECHO PENAL, DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN LA ELABORACIÓN DE UN INFORME QUE ANALICE LOS DELITOS DE AGRESIÓN Y ABUSO SEXUAL PARA DETERMINAR SU CORRECCIÓN TÉCNICA Y UTILIDAD PRÁCTICA, ACOMPAÑADO, EN SU CASO, DEL TEXTO ARTICULADO DE UNA PROPUESTA LEGISLATIVA DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.**

La vigente configuración penal de los delitos de agresión y abuso sexual, que no ha sufrido grandes cambios desde la aprobación del Código Penal en 1995, debe analizarse para determinar si resulta correcta técnicamente y adecuada en su aplicación práctica a la sociedad actual, atendiendo, entre otros elementos, a la jurisprudencia recaída en su interpretación, a la tipificación de estos delitos en los países de nuestro entorno y a los estándares más exigentes sobre prevención y lucha frente a la violencia contra las mujeres procedentes de los instrumentos internacionales.

El objeto de este encargo y su evidente trascendencia jurídica imponen que sea la Sección de Derecho Penal la encargada de su elaboración, sin perjuicio de la incorporación a ella de vocales adscritos, con voz y voto, al amparo del artículo 10.5 de los Estatutos de la Comisión, aprobados por Real Decreto 845/2015, de 28 de septiembre, con el fin de potenciar la perspectiva de género y la especial competencia en la materia analizada.

Por todo ello, encargo a la Sección de Derecho Penal la emisión de un informe que analice los delitos de agresión y abuso sexual para determinar su corrección técnica y utilidad práctica, acompañado, en su caso, del texto articulado de una propuesta legislativa de reforma del Código Penal en la que se concreten las modificaciones necesarias a la luz de dicho informe. El plazo para la ejecución de este trabajo finaliza el 15 de junio de 2018.

Madrid, 27 de abril 2018.- El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo